

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE DE CABILDO DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DE 2022.

PUNTO UNO.

ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE AHUACATLÁN, PUEBLA, EL INGENIERO PEDRO LUIS CRUZ BONILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: BUENAS TARDES SEÑORAS REGIDORAS, SEÑORES REGIDORES, SÍNDICO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 102,103, 104, 105 Y 106 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y POR LOS ARTICULOS 70,73,74,75,76,77 Y 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, -SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA 07 DE FEBRERO DE 2022, DECLARO EL INICIO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. POR LO TANTO, PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE SIRVA REALIZAR EL PASE DE LISTA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. PEDRO LUIS CRUZ BONILLA-----PRESENTE

REGIDORES:

C. MARÍA ANTONIA APARICIO SEBASTIÁN-----PRESENTE

C. ALFREDO HERNÁNDEZ MÁRQUEZ-----PRESENTE

C. MARÍA FRANCISCA CONSEPCIÓN CRUZ-----PRESENTE

C. PEDRO JUAN-----PRESENTE

C. MARIA ROSA CRUZ -----PRESENTE

C. MATEO GONZÁLEZ-----PRESENTE

C. CAROLINA CAÍN CABEZANO-----PRESENTE

C. SALVADOR SERAFÍN DE AGUILA-----PRESENTE

SÍNDICO MUNICIPAL:

C. CATALINA DECIDERIO VALLEJO-----PRESENTE

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ÉDGAR DE LA ROSA SALAZAR-----PRESENTE

PUNTO DOS.

SEÑORAS, SEÑORES REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL, ME PERMITO INFORMARLES QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL HONORABLE CABILDO, MISMOS QUE FUERON LEGALMENTE CONVOCADOS, EN TAL VIRTUD CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DECLARO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

PUNTO TRES.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: HONORABLE CABILDO, PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE, ME PERMITO SOMETER A SU APROBACIÓN EL PROYECTO DEL:

ORDEN DEL DÍA:

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL



[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES



PRESIDENCIA MUNICIPAL



REGIDURIA PATRIMONIO HACIENDA PBLA MUNICIPAL



SINDICATO MUNICIPAL



SECRETARIA



REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD



REGIDURÍA DE TURISMO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y PANTEONES



REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTIVO Y GANADERÍA



REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA PÚBLICA



REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD



REGIDURÍA DE TURISMO, ECOLOGÍA MEDIO AMBIENTE Y PANTEONES



REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERÍA



REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA PÚBLICA

- 1.- APERTURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y PASE DE LISTA. -----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----
- 3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- SE PROPONE PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE AHUACATLÁN, PUEBLA, MEDIANTE LA CUAL SE CREA EL **REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE AHUACATLÁN, PUEBLA.**
- 5.- SE PROPONE PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE AHUACATLÁN, PUEBLA, MEDIANTE LA CUAL SE CREA EL **REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE AHUACATLÁN, PUEBLA.**
- 6.- SE PROPONE PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE AHUACATLÁN, PUEBLA, MEDIANTE LA CUAL SE CREA EL **CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHUACATLÁN, PUEBLA.**
- 7.- CIERRE DE LA SESIÓN



PRESIDENCIA MUNICIPAL



REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL



SINDICATURA MUNICIPAL



SECRETARÍA

POR CUANTO HACE A ESTE PUNTO, SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.**

PUNTO CUATRO EN CUANTO AL DESAHOGO DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EN TURNO, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ EXPONE:

CONSIDERANDO

- A. QUE EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, CONSIDERAN LAS BASES, PROGRAMAS Y LA COORDINACIÓN QUE DEBERÁN SER APLICADAS EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, VINCULANDO DE MANERA TRASCENDENTE A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A LOS MUNICIPIOS Y ORGANIZACIONES DE LOS DIVERSOS GRUPOS SOCIALES O PRIVADOS, CON EL FIN DE EFECTUAR ACCIONES COORDINADAS, DESTINADAS A LA PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN CONTRA LOS PELIGROS Y RIESGOS QUE SE PRESENTEN ANTE LA EVENTUALIDAD DE UN DESASTRE.
- B. QUE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, CONSTITUYE UN CONJUNTO DE ESTRUCTURAS, MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULAN LAS MEDIDAS Y ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN, PREVENCIÓN Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO DE LOS BIENES PÚBLICOS Y PRIVADOS, CONSIDERANDO LA OBLIGATORIEDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ESTABLECER SUS PROPIOS SISTEMAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y APROBAR EL REGLAMENTO DE LA MATERIA.
- C. QUE LOS AYUNTAMIENTOS AL FORMAR PARTE TANTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL COMO DEL SISTEMA ESTATAL, NO PUEDEN



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS





REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD



REGIDURÍA DE TURISMO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y PANTEONES



REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA



REGIDURÍA DE PATRIMONIO, HACIENDA PÚBLICA Y MUNICIPAL



PERMANECER AJENOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y BIENES QUE PERTENECEN A SU JURISDICCIÓN, ANTE UN POSIBLE RIESGO, DESASTRE O CALAMIDAD, DERIVADAS DE CAUSAS DE ORIGEN NATURAL O HUMANAS. QUE EL REGLAMENTO ESTÁ ORGANIZADO EN CINCO CAPÍTULOS SIENDO ÉSTOS: DISPOSICIONES GENERALES; AUTORIDADES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL; PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y OTROS INSTRUMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL; PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL, Y CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE PROTECCIÓN CIVIL. SE ENCUENTRA ORGANIZADO METODOLÓGICAMENTE A MANERA DE MANUAL, TODA VEZ QUE SE REQUIERE QUE LOS INSTRUMENTOS EN ESTA MATERIA OPERATIVA, RESULTEN DE ÁGIL CONSULTA.

D. QUE EN MÉRITO DE LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 78 FRACCIÓN XLVIII, 79, 80, 82, 84 Y 92 FRACCIONES V Y VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 23, 24, 28 Y 29 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SE RESUELVE LO SIGUIENTE:

SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE AHUACATLÁN, PUEBLA.

QUE EN ESTE SENTIDO ME PERMITO HACER MENCIÓN QUE, POR ECONOMÍA, SE LEA POR COMPLETO EL PRESENTE REGLAMENTO Y SE TENGA POR INSERTADO A LA PRESENTE ACTA COMO SI A LA LETRA SE TRATASE, SEÑALANDO ADEMÁS QUE EL PRESENTE REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE AHUACATLÁN, PUEBLA CONSTA DE 75 ARTÍCULOS Y 5 TRANSITORIOS.

COMO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHUACATLÁN, PUEBLA, EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE AHUACATLÁN, PUEBLA.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL A FIN DE QUE SEA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHUACATLÁN ING. PEDRO LUIS CRUZ BONILLA INDICA: MUCHAS GRACIAS SECRETARIO, INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO, SI ALGUNA O ALGUNO DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA LA PRESENTACIÓN DEL MISMO, LES PIDO QUE LEVANTEN

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES



[Signature]



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA PÚBLICA



PRESIDENCIA MUNICIPAL

[Signature]



SINDICATURA MUNICIPAL



SECRETARÍA

[Signature]

[Signature]



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

LA MANO. SI ALGUIEN QUISIERA MANIFESTAR UNA RESERVA O EXPRESAR UNA MANIFESTACIÓN EN CONTRA. EN CONSECUENCIA, LE SOLICITO AL SECRETARIO, QUE TOMA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.



EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE: GRACIAS PRESIDENTE, INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO EN TODOS SUS TÉRMINOS, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD y JUVENTUD

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SEÑALA: SE ENCUENTRAN A FAVOR TODOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, POR LO TANTO, SE APRUEBA EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO POR **UNANIMIDAD** EN TODOS SUS TÉRMINOS.



PUNTO CINCO. EN CUANTO AL DESAHOGO DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EN TURNO, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, EXPONE:

REGIDURÍA DE TURISMO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y PANTEONES

CONSIDERANDO

QUE EL PRESENTE REGLAMENTO SE EXPIDE EN VIRTUD DE LA NECESIDAD QUE TIENE EL H. AYUNTAMIENTO PARA REGULAR SUS FUNCIONES Y OBLIGACIONES SIENDO DE VITAL IMPORTANCIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE LAS MISMAS, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 63 FRACCIÓN IV Y 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 78 FRACCIÓN IV, 79. 80, 84, 85, 86, 87, 88 Y 89 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EXPIDE EL SIGUIENTE



REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE AHUACATLÁN, PUEBLA

REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA

QUE, EN ESTE SENTIDO ME PERMITO HACER MENCIÓN QUE, POR ECONOMÍA, SE LEA POR COMPLETO EL PRESENTE REGLAMENTO Y SE TENGA POR INSERTADO A PRESENTE ACTA COMO SI A LA LETRA SE TRATASE, SEÑALANDO ADEMÁS QUE EL PRESENTE REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE AHUACATLÁN, PUEBLA, CONSTA DE 148 ARTÍCULOS Y 3 TRANSITORIOS



POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHUACATLÁN, PUEBLA, EL SIGUIENTE:



PUNTO DE ACUERDO

SINDICATURA MUNICIPAL

REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA PÚBLICA

PRIMERO: SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE AHUACATLÁN, PUEBLA.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL A FIN DE QUE SEA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.



EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES



SECRETARÍA

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

[Handwritten signature]

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHUACATLÁN ING. PEDRO LUIS CRUZ BONILLA INDICA: MUCHAS GRACIAS SECRETARIO, INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO, SI ALGUNA O ALGUNO DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA LA PRESENTACIÓN DEL MISMO, LES PIDO QUE LEVANTEN LA MANO. SI ALGUIEN QUISIERA MANIFESTAR UNA RESERVA O EXPRESAR UNA MANIFESTACIÓN EN CONTRA.

EN CONSECUENCIA, LE SOLICITO AL SECRETARIO, QUE TOMA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE: GRACIAS PRESIDENTE, INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO EN TODOS SUS TÉRMINOS, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SEÑALA: SE ENCUENTRAN A FAVOR TODOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, POR LO TANTO, SE APRUEBA EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD EN TODOS SUS TÉRMINOS.

PUNTO SIETE. EN CUANTO AL DESAHOGO DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EN TURNO, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EN USO DE LA VOZ, EXPONE:

CONSIDERANDO

I.- QUE, EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÁN DESTINADOS;

II.- QUE, EL ARTÍCULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA REITERA LA OBLIGATORIEDAD DE LOS MUNICIPIOS PARA ADMINISTRAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ;

III.- QUE, LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE PUEBLA, ESTABLECE UN SISTEMA DE NORMAS PARA SANCIONAR, POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE, A EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, INCURRAN EN ACTOS U OMISIONES QUE AFECTEN LA LEGALIDAD, HONRADES, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA, A OBSERVAR EN EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LOS -AYUNTAMIENTOS, QUIENES PUEDEN PROMOVER EN LA ESFERA ADMINISTRATIVA, TODO LO QUE ESTIMEN CONVENIENTE PARA EL MÁS EXACTO Y EFICAZ CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES.

IV.- QUE, PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y RECUPERAR LA CONFIANZA CIUDADANA EN LAS AUTORIDADES SE REQUIERE DE SERVIDORES PÚBLICOS ÍNTEGROS QUE ACTÚEN SOBRE UNA CULTURA DE VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS QUE GUÍEN LA LABOR COTIDIANA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

V.- QUE, LA ÉTICA ES DEFINIDA COMO LA RAMA DE LA FILOSOFÍA QUE TRATA DE LA ESENCIA, EL ORIGEN Y CARÁCTER OBLIGATORIO DE LA MORAL; ES ASÍ QUE SE TRADUCE EN EL CONJUNTO DE REGLAS DE COMPORTAMIENTO Y FORMAS DE VIDA



REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD



REGIDURÍA DE TURISMO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y PANTEONES



SINDICATURA MUNICIPAL



REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA



REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA PÚBLICA



PRESIDENCIA MUNICIPAL



REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES



SECRETARÍA

Handwritten signature



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

A TRAVÉS DE LA CUAL EL HOMBRE TIENDE A REALIZAR UNO DE LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LA EXISTENCIA: LO BUENO;

VI.- QUE, DE ACUERDO A LOS TEÓRICOS DE LA ÉTICA, LA ÉTICA PÚBLICA ES UNA MODALIDAD DE ÉTICA QUE APLICA LOS PRINCIPIOS QUE DETERMINAN LA MORALIDAD DE LOS ACTOS HUMANOS SOBRE EL SERVICIO PÚBLICO; DICHA ÉTICA ESTÁ RELACIONADA CON LOS HECHOS INTERNOS DE LA VOLUNTAD, EN CUANTO EXIGIBLES POR PROPIA CONCIENCIA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS;

VII.- QUE, LA ÉTICA POLÍTICA TIENE POR OBJETO DE ESTUDIO DE LOS FINES ÚLTIMOS QUE PERSIGUE EL ESTADO Y QUE SE APLICA A LAS REGLAS QUE RIGEN LA CONDUCTA DE LOS INDIVIDUOS Y DE LOS GRUPOS QUE INTERVIENEN EN LA POLÍTICA Y EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

VIII.- QUE, LA ADHESIÓN A MODELOS DE COMPORTAMIENTO BASADOS EN LA HONESTIDAD, LA ÉTICA Y EL PROFESIONALISMO, SON PILARES FUNDAMENTALES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UN BUEN GOBIERNO, POR TANTO:

SE EXPIDE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHUACATLÁN, PUEBLA.

QUE EN ESTE SENTIDO ME PERMITO HACER MENCIÓN QUE, POR ECONOMÍA, SE LEA POR COMPLETO EL PRESENTE REGLAMENTO Y SE TENGA POR INSERTADO A LA PRESENTE ACTA COMO SI A LA LETRA SE TRATASE, SEÑALANDO ADEMÁS QUE EL PRESENTE CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHUACATLÁN, PUEBLA, CONSTA DE 17 ARTÍCULOS Y 4 TRANSITORIOS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHUACATLÁN, PUEBLA, EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHUACATLÁN, PUEBLA.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL A FIN DE QUE SEA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHUACATLÁN ING. PEDRO LUIS CRUZ BONILLA INDICA: MUCHAS GRACIAS SECRETARIO, INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO, SI ALGUNA O ALGUNO DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA LA PRESENTACIÓN DEL MISMO, LES PIDO QUE LEVANTEN LA MANO. SI ALGUIEN QUISIERA MANIFESTAR UNA RESERVA O EXPRESAR UNA MANIFESTACIÓN EN CONTRA.

EN CONSECUENCIA, LE SOLICITO AL SECRETARIO, QUE TOMÉ LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

SECRETARÍA

SINDICATURA PÚBLICA



REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES PERSONAS CON DISCAPACIDAD y JUVENTUD



REGIDURÍA DE TURISMO, ECOLOGÍA MEDIO AMBIENTE Y PANTEONES



REGIDURÍA D INDUSTRIA, COMER AGRICULTURA Y GANADERIA



REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA PÚBLICA



PRESIDENCIA MUNICIPAL



REGIDURÍA DE GOBERNACION JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE: GRACIAS PRESIDENTE, INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO EN TODOS SUS TÉRMINOS, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SEÑALA: SE ENCUENTRAN A FAVOR TODOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, POR LO TANTO, SE APRUEBA EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO POR **UNANIMIDAD** EN TODOS SUS TÉRMINOS.

PUNTO SIETE- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESA SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED Y AL PLENO QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA: HONORABLE CABILDO, SE HAN AGOTADO LOS TEMAS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, POR LO TANTO, **DECLARO EL CIERRE DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE DE CABILDO, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DE 2022, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.**



REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD



REGIDURÍA DE TURISMO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y PANTEONES



PRESIDENCIA MUNICIPAL

ING. PEDRO LUIS CRUZ BONILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



SINDICATURA MUNICIPAL



REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERÍA



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

CATALINA DECIDERIO VALLEJO
SÍNDICO MUNICIPAL

[Signature]

MARÍA ANTONIA APARICIO SEBASTIÁN
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL



REGIDURÍA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL



REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA PÚBLICA



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

MARÍA FRANCISCA CONSEPCIÓN CRUZ.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

ALFREDO HERNÁNDEZ MÁRQUEZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

[Signature]

[Signature]

PEDRO JUAN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA



Mateo González

MATEO GONZÁLEZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA PÚBLICA;

REGIDURÍA DE
SALUD Y
ASISTENCIA
PÚBLICA

MARÍA ROSA CRUZ.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES
CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES



REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA Y
ACTIVIDADES CULTURALES
DEPORTIVAS Y SOCIALES



Carolina Caín Cabezano

CAROLINA CAÍN CABEZANO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y JUVENTUD

REGIDURÍA DE
GRUPOS VULNERABLES,
PERSONAS CON
DISCAPACIDAD
Y JUVENTUD

SALVADOR SERAFÍN DE ÁGUILA.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TURISMO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE



LIC. ÉDGAR DE LA ROSA SALAZAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA

REGIDURÍA DE
TURISMO, ECOLOGÍA,
MEDIO AMBIENTE
Y PANTEONES

Edgar de la Rosa Salazar



REGIDURÍA DE
INDUSTRIA, COMERCIO
AGRICULTURA Y
GANADERÍA